MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN
XV Departamento de Presidente Hayes
Creada por ley N°6.731 del 7 de mayo de 2021
Dirección: Héroes del Chaco km 4,5 teléfono : 0981442460
Correo electrónico: nuevaasuncionmunicipalidad@gmail.com

CONTRATO POR EXCEPCIO N°03/2022

Entre **LA MUNICIPALIADAD DE NUEVA ASUNCIÓN,** domiciliada en Av. Héroes del Chaco km 4,5, Republica del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL JUAN MIGUEL VERA,** con cedula de identidad N°3 542 027, denominada en adelante la contratante, por una parte, por la otra firma **CLICK TECNOLOGIAS** domiciliada en Av. Los Naranjos y Jangadas Área 1–CUIDAD DEL ESTE, Republica del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. JUAN ANDRES FLORENTIN ROJAS,** con cedula de identidad N°2 076 384, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjuntos como "LAS PARTES" e, INDIVIDUALMENTE, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de" **ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS PARA LA MUNICIPLAIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN** "., el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

1.Objeto del contrato

El objeto del contrato es:
ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCION

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Loa documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados del SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y sus respectivas notificaciones;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUSTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato esta previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculando al Programa Anual de Contratación (PAC) con el ID N°417743

5. PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATCIÓN POR EXCEPCIÓN, según intención 5174/005 ; N°01/2022, convocando por la MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, según Resolución N°54/2022

Tecnologías y Servicios
RUC: 2076384-0
CEL: 0986-150453

Juan Miguel Vera
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN
XV Departamento de Presidente Hayes
Creada por ley N°6.731 del 7 de mayo de 2021
Dirección: Héroes del Chaco km 4,5 teléfono : 0981442460
Correo electrónico: nuevaasuncionmunicipalidad@gmail.com

6.PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS .

N°. De Orden	Nro. .De ítem/lote	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Monto Total**
1	43211508-001	**Computadora , Equipos terminal para uso de sistema S.I.A**	INTEL	CHINA	**Unidad**	**3**	**6.000.000**	**18.000.000**
2	43215508-001	**Impresora color Ecotank**	INTEL	CHINA	**Unidad**	2	**3.300.000**	**6.600.000**
3	43211508-001	**Impresora Laser caja**	INTEL	CHINA	**Unidad**	1	**1.500.000**	**1.500.000**
4	432115508-001	**Equipos de red con instalación**	DLINK	CHINA	**Unidad**	1	**2.830.000**	**2.830.000**

TOTAL: 28.930.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs 28.930.000(veintiocho millones novecientos treinta mil)**

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la contratante y subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o a las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de invitación.

La Contratante se compromete pagar al Proveedor, a la firma del contrato,

Tecnologías y Servicios
RUC: 2076384-0
CEL.: 0986-150453

Juan Miguel Vera
Intendente Municipal

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: INTENDENCIA MUNICIPAL. -

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CHECK
Tecnologías y Servicios
RUC: 2076384-0
CEL : 0986-150453

Juan Miguel Vera
Intendente Municipal

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **NUEVA ASUNCIÓN** República del Paraguay al día 25 de octubre de 2022.

Firmado por: .....---en nombre de la Contratante.

JUAN MIGUEL VERA

INTENDENTE MUNICIPAL

Firmado por: .....en nombre de Proveedor.

JUAN ANDRES FLORENTIN ROJAS

Propietario

Juan Migu...
Intendente Municipal